



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-1335/2017 _____ /

COLINA, 15 de Junio de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 1460 de fecha 13 de Junio de 2017, del señor Alcalde mediante la cual remite carta del **CLUB DEPORTIVO JUVENTUD HERMANOS CARRERA**, donde solicitan autorización para realizar un **"EVENTO BENEFICO"**, el día Sábado 17 de Junio de 2017, en Los Ingleses casa 123 "Restaurante la Amalia", con la finalidad de recaudar fondos en beneficio de don Anselmo Jiménez jugador del Club, quien padece una lesión (fractura tibia y peroné).

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Tómese conocimiento del **"EVENTO BENEFICO"** que realizará el **CLUB DEPORTIVO JUVENTUD HERMANOS CARRERA**, el día Sábado 17 de Junio de 2017, en Los Ingleses casa 123 "Restaurante la Amalia", Comuna de Colina, desde las 21:00 hasta las 05:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**
ALCALDE

FDO.) **ANIBAL CALDERON ARRIAGADA**
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MOR/ACA/EAQ/mcm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Publicas
- Interesado
- 8va. Comisaría de Carabineros
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo